



Department of the Treasury  
Internal Revenue Service  
Philadelphia, PA 19255-0430

s018999546711s  
JOHN SMITH  
123 N HARRIS ST  
HARVARD TX 12345

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| <b>2D BARCODE</b>                   |                         |
| <b>Aviso</b>                        | CP616                   |
| <b>Año contributivo</b>             | 2016                    |
| <b>Fecha del aviso</b>              | 30 de enero de 2017     |
| <b>Número de seguro social</b>      | NNN-NN-NNNN             |
| <b>Para llamarnos</b>               | Teléfono 1-800-829-0922 |
| <b>Su identificador de llamadas</b> | 1234                    |
| <b>Código selecto</b>               |                         |
| <b>Página 1 de 7</b>                |                         |
| <b>ADR barcode</b>                  |                         |

Todavía no hemos recibido su Formulario 1040 de 2016

## Usted tiene que radicar su planilla de contribución de 2016

Le enviamos avisos anteriores pidiéndole radicar su Formulario 1040 para 2016. Sin embargo, todavía no hemos recibido una respuesta de usted.

### Lo que usted debe hacer inmediatamente

#### Radicar su planilla de contribución de 2016 electrónicamente o por correo

- Complete y firme su planilla, proporcione su dirección actual, incluya el pago de cualquier contribución adeudada y envíenosla por correo en el sobre adjunto.
- Radique electrónicamente a través de un proveedor de *e-file* (sólo está disponible dentro de 2 años a partir de la fecha de vencimiento original de la planilla).
- Pague en línea ahora en [www.irs.gov/pagos](http://www.irs.gov/pagos) o envíe por correo el pago con su planilla.

Si no puede pagar la cantidad que adeuda, pague todo lo que más pueda ahora y haga arreglos de pago que le permitan pagar el resto con el tiempo. Revise todas nuestras opciones de pago, en la sección de opciones de pago de este aviso.

### Si cree que hicimos un error

Complete el Formulario de Respuesta adjunto, para decirnos que ya radicó una planilla o por qué cree que no tiene que radicar una. Envíenos por correo el Formulario de Respuesta completado en el sobre adjunto.

### Si no tenemos noticias de usted

- Podemos determinar su contribución para usted.
- Los cobros de multas e intereses se acumularán sobre cualquier saldo sin pagar que determinamos que usted adeuda.
- Corre el riesgo de perder su reintegro si usted no radica su planilla. Si le adeudamos un reintegro por retención o contribuciones estimadas, usted tiene que radicar su planilla para reclamarlo para el 17 de abril de 2020, más cualquier prórroga de tiempo para radicar. La misma regla se aplica al derecho a reclamar los créditos contributivos como el Crédito por Ingreso del Trabajo.
- Si le adeudamos a usted un reintegro por otro año contributivo, su planilla sin radicar puede retrasar el pago de su reintegro para ese otro año.

---

**2D BARCODE**

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| <b>Aviso</b>                   | CP616               |
| <b>Año contributivo</b>        | 2016                |
| <b>Fecha del aviso</b>         | 30 de enero de 2017 |
| <b>Número de seguro social</b> | NNN-NN-NNNN         |
| <b>Código selecto</b>          |                     |
| <b>Página 2 de 7</b>           |                     |

---

---

**Opciones de pago****Pagar ahora electrónicamente**

Ofrecemos opciones de pago gratuitas para pagar su factura contributiva de forma segura y directamente desde su cuenta corriente o de ahorros. Al pagar en línea o desde su dispositivo móvil, usted puede:

- Recibir confirmación inmediata de su pago
- Programar los pagos con anticipación
- Modificar o cancelar un pago antes de la fecha de vencimiento

También puede pagar por tarjeta de débito o crédito por un costo nominal. Para ver todas nuestras opciones de pago, visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol).

**Planes de pagos**

Si no puede pagar la cantidad total que adeuda, pague todo lo que más pueda ahora y haga arreglos para pagar su saldo restante. Visite [www.irs.gov/pagos](http://www.irs.gov/pagos) para obtener más información acerca de los planes de pagos a plazos y acuerdos de pagos en línea. También puede llamarnos al 1-800-829-0922 para hablar sobre sus opciones.

**Ofrecimiento de transacción**

Un ofrecimiento de transacción le permite liquidar su deuda contributiva por menos de la cantidad total que adeuda. Si aceptamos su ofrecimiento, usted puede pagar ya sea con un plan de pagos de una cantidad global en efectivo o un plan de pagos periódicos. Para saber si reúne los requisitos, utilice la herramienta *Offer in Compromise Pre-Qualifier tool* (Verificación preliminar para el ofrecimiento de transacción, disponible en inglés), en nuestro sitio web. Para obtener más información, visite [www.irs.gov/espanol/Ofrecimiento-de-transacción](http://www.irs.gov/espanol/Ofrecimiento-de-transaccion).

**Saldo de la cuenta e historial de pagos**

Para obtener información sobre cómo obtener el saldo actual de su cuenta o su historial de pagos, visite [www.irs.gov/pagos](http://www.irs.gov/pagos).

Si ya pagó su saldo en su totalidad dentro de los últimos 21 días o hizo arreglos de pago, por favor haga caso omiso de este aviso.

Si cree que hicimos un error, llame al 1-800-829-0922 para revisar su cuenta.

---

**Sobre su planilla**

Hemos recibido la información de los ingresos para su planilla de contribución de 2016.

---

**2D BARCODE**

|                                |                        |
|--------------------------------|------------------------|
| <b>Aviso</b>                   | CP616                  |
| <b>Año contributivo</b>        | 2016                   |
| <b>Fecha del aviso</b>         | 30 de enero de<br>2017 |
| <b>Número de seguro social</b> | NNN-NN-NNNN            |
| <b>Código selecto</b>          |                        |
| <b>Página 3 de 7</b>           |                        |

---

## Ingresos informados por otros

Hemos recibido la información de sus ingresos de otros (como sus patronos, bancos, prestamistas hipotecarios, etc.). Esta información indica que usted debe radicar una planilla de contribución para el año contributivo que se muestra anteriormente.

### Si necesita la información sobre los salarios e ingresos

Puede solicitar una transcripción de los salarios e ingresos en el Formulario 4506-T (*Request for Transcript of Tax Return*) (Solicitud de transcripción de la planilla de contribución, en inglés), disponible electrónicamente en [www.irs.gov/formspubs](http://www.irs.gov/formspubs). También puede encontrar más información sobre cómo solicitar transcripciones, en [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol).

Por favor, tenga en cuenta que debe incluir todos los ingresos que recibe en su planilla anual, si fueron informados a nosotros o no. Los ingresos incluyen cualquier transacción en efectivo, ingresos sobre el trabajo por cuenta propia o los ingresos misceláneos que recibió de otros. Por favor, radique su planilla de contribución de 2016 y cualquier otra planilla de contribución que no ha radicado.

---

## Información adicional

- Visite [www.irs.gov/cp618](http://www.irs.gov/cp618).
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).
- Si se encuentra fuera del país y necesita ayuda, por favor llame al 01-267-941-1000 o visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol).
- Usted tal vez pueda radicar la planilla electrónicamente, pero esta opción está limitada para las planillas tardías. Puede radicar electrónicamente (*e-file*) dentro de 2 años a partir de la fecha del vencimiento original; sin embargo, necesitará un proveedor autorizado de *e-file*, para radicar la planilla en su nombre.
- Puede comunicarse con nosotros por correo a la siguiente dirección. Asegúrese de incluir su número de seguro social, año contributivo y número del formulario sobre el que escribe.  
*Internal Revenue Service*  
[dirección, calle]  
[ciudad, estado, código postal]
- Si tuvo una reducción o exoneración de una deuda hipotecaria debido a una reestructuración o ejecución, puede que reúna los requisitos para recibir el alivio contributivo según la *Mortgage Forgiveness Debt Relief Act* (Ley de Alivio para la Condonación de Deuda Hipotecaria, en inglés). Para obtener información adicional, descargue la Publicación 4861, *Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments* (Deudas canceladas, ejecución de hipoteca, abandonos y reposiciones, en inglés).

En general, tratamos directamente con los contribuyentes o sus representantes autorizados. Sin embargo, en ocasiones necesitamos hablar con otras personas, tales como los empleados, patronos, bancos o vecinos para obtener o verificar información de la cuenta. Si

---

nos comunicamos con terceros, la ley nos prohíbe compartir más información de la necesaria para obtener o verificar lo que necesitamos saber. Usted tiene el derecho de solicitar una lista de las personas con las cuales nos comuniquemos sobre su cuenta.

- Guarde este aviso para sus récords.

Si usted necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.

---

**2D BARCODE**

|                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| <b>Aviso</b>                   | CP616                   |
| <b>Año contributivo</b>        | 2016                    |
| <b>Fecha del aviso</b>         | 30 de enero del<br>2017 |
| <b>Número de seguro social</b> | NNN-NN-NNNN             |
| <b>Código selecto</b>          | XX                      |
| <b>Página 4 de 7</b>           |                         |

---

Información adicional – **continuación**

**Clínicas (Talleres) para Contribuyentes de Bajos Ingresos**

Las Clínicas para Contribuyentes de Bajos Recursos (*LITC*, por sus siglas en inglés) son independientes del *IRS*. Los *LITC* sirven a las personas cuyos ingresos están por debajo de cierto nivel y necesitan resolver un problema contributivo con el *IRS*. Los *LITC* proporcionan representación profesional ante el *IRS* o ante los tribunales en auditorías, apelaciones, disputas por cobro de contribuciones y otros asuntos, de forma gratuita o por un costo nominal. Para obtener más información y encontrar un *LITC* cerca de usted, vea la página web del *LITC*, en [www.taxpayeradvocate.irs.gov/litcmap](http://www.taxpayeradvocate.irs.gov/litcmap) o la Publicación 4134(SP) del *IRS*, Lista de Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos. Esta publicación también está disponible llamando al 1-800-829-3676 o visitando su oficina local del *IRS*.

**El Servicio del Defensor del Contribuyente**

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) es una organización independiente dentro del *IRS* que puede ayudar a proteger sus derechos como contribuyente. El *TAS* puede ayudarle si su problema contributivo le está causando una dificultad económica, o si ha intentado pero no ha podido resolver su problema con el *IRS*. Si reúne los requisitos para recibir la ayuda del *TAS*, la cual es siempre gratuita, el *TAS* hará todo lo posible para ayudarle. Visite [www.taxpayeradvocate.irs.gov](http://www.taxpayeradvocate.irs.gov) o llame al 1-877-777-4778.



Department of the Treasury  
Internal Revenue Service  
Philadelphia, PA 19255-0430

INTERNAL REVENUE SERVICE  
PHILADELPHIA, PA 19255-0430  
S018999546711S

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| <b>2D BARCODE</b>              |                     |
| <b>Aviso</b>                   | CP616               |
| <b>Año contributivo</b>        | 2016                |
| <b>Fecha del aviso</b>         | 30 de enero de 2017 |
| <b>Número de seguro social</b> | NNN-NN-NNNN         |
| <b>Código selecto</b>          | XX                  |
| <b>Página 5 de 7</b>           |                     |
| <b>ADR barcode</b>             |                     |

## Formulario de Respuesta

Si ya radicó su planilla de 2016 o no cree que tenía que radicar una, complete ambos lados de este formulario y envíenoslo por correo en el sobre adjunto. Asegúrese que nuestra dirección se muestra a través de la ventana del sobre.

### Proporcione su información de contacto

Si su dirección ha cambiado, por favor haga los cambios a continuación.

JAMES & KAREN Q. HINDS  
22 BOULDER STREET  
Hanson, CT 00000-7253

Doble aquí

a.m.  
p.m.

a.m.  
p.m.

Teléfono primario Mejor hora para llamar Teléfono secundario Mejor hora para llamar

## 1. Indique si alguna de las siguientes circunstancias le corresponde a usted

**Si ya radicó la planilla de contribución**

- Ya he radicado mi planilla de contribución para 2016 y he completado la información a continuación.

Si hace más de 8 semanas desde que radicó su planilla, por favor adjunte una copia firmada y fechada de la planilla como verificación.

.....  
Nombres mostrados en la planilla

.....  
Formularios radicados

.....  
Años de las planillas de contribuciones

.....  
Fechas de las planillas de contribuciones

.....  
Su número de seguro social (SSN)

.....  
Número de seguro social del cónyuge (SSN)

**2D BARCODE**

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| <b>Aviso</b>                   | CP616               |
| <b>Año contributivo</b>        | 2016                |
| <b>Fecha del aviso</b>         | 30 de enero de 2017 |
| <b>Número de seguro social</b> | NNN-NN-NNNN         |
| <b>Código selecto</b>          |                     |
| <b>Página 6 de 7</b>           |                     |
| <b>ADR barcode</b>             |                     |

Indique si alguna de las siguientes circunstancias le corresponde a usted—  
**continuación**

**Si la persona a quien se le dirigió este aviso ha fallecido**

Fecha del fallecimiento: \_\_\_\_\_

- Ya he radicado el Formulario 1041, *U.S. Income Tax Return for Estates and Trusts* (Planilla de contribución sobre el ingreso de herencias y fideicomisos de los Estados Unidos, en inglés), en lugar de un Formulario 1040.

Nombre mostrado en la planilla

Número de identificación del patrono (EIN) indicado en el Formulario 1041

Años de las planillas de contribuciones

**Si usted cree que no tiene que radicar una planilla de contribución para 2016**

Explique por qué usted cree que no está obligado a radicar una planilla de contribución para 2016

Nota: Las respuestas a estas preguntas se aplican sólo al año contributivo 2016.

**Mi estado civil para efectos de la planilla era:**

- Jefe de familia                       Soltero  
 Casado que radica                       Viudo(a) que reúne los requisitos con  
conjuntamente                      hijo dependiente  
 Casado que radica por separado

**Lo siguiente me correspondió :**

- Yo tenía 65 años o más                       Yo no soy ciudadano ni residente permanente de los Estados Unidos  
 Yo soy ciego                       Mi trabajo fue realizado en otro país  
 Mi cónyuge tenía 65 años o más                       Yo puedo ser reclamado como dependiente en la planilla de otra persona.  
 Mi cónyuge es ciego

Mis ingresos totales

Razón para no radicar

---

**2D BARCODE**

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| <b>Aviso</b>                   | CP616               |
| <b>Año contributivo</b>        | 2016                |
| <b>Fecha del aviso</b>         | 30 de enero de 2017 |
| <b>Número de seguro social</b> | NNN-NN-NNNN         |
| <b>Código selecto</b>          |                     |
| <b>Página 7 de 7</b>           |                     |

---

---

Indique si alguna de las siguientes circunstancias le corresponde a usted—  
**continuación**

**Si usted tiene un reintegro de un año anterior que aplicó a sus contribuciones de 2016 o efectuó pagos de la contribución estimada para 2016**

- Yo deseo aplicar el crédito a otra planilla de contribuciones:  
Nota: Usted tiene que radicar una planilla para 2016 para aplicar el crédito del año anterior.

.....  
Número del formulario de contribución      Año contributivo que termina el      SSV

- Yo deseo recibir el crédito como un cheque de reintegro.

**Nota:** Usted tiene que radicar una planilla de contribución para ser elegible para un reintegro, aunque pueda que a usted no se le requiera radicar.

---

**2. Por favor firme y envíenoslo por correo**

Bajo pena de perjurio, al mejor de mi conocimiento y creencia, yo declaro que toda la información que he proporcionado en este formulario, así como toda la información de mi planilla de contribución sobre los ingresos, adjunta y los anexos y declaraciones que se acompañan, es verídica, correcta y completa.

.....  
Firma

.....  
Fecha